

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 1 de 2

NÚMERO DE CONTRATO: 1.310.19.15-6057-2026

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24/04/2026

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA RUESAA S.A.S.con NIT: 900113756-1.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR TOTAL: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato corresponde a la suma DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$17'864.200), valor que incluye IVA y demás impuestos que tengan lugar como resultado de la ejecución del mismo.

PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), contados a partir de la fecha en que se dé inicio del Contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

GARANTÍA NÚMERO: 45-44-101174799, Anexo 1.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/06/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL ASEGURADO: CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.001.976,00)

AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VALOR ASEGURADO: UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 1'786.420,00).

VIGENCIA: DESDE EL 24/04/2026 HASTA EL 15/06/2027.

AMPARO: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

VALOR ASEGURADO: UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 1'786.420,00).

VIGENCIA: DESDE EL 24/04/2026 HASTA EL 15/12/2027.

AMPARO: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 2 de 2

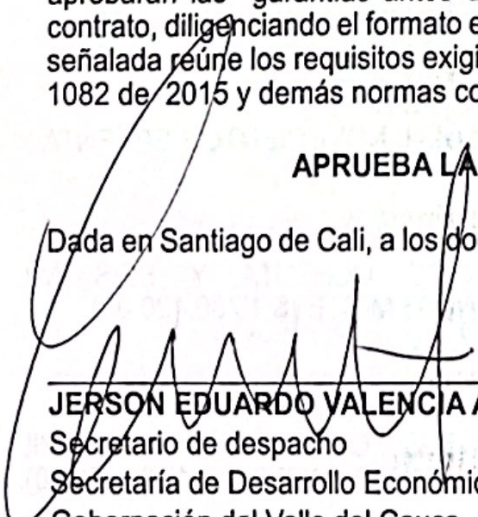
VALOR ASEGURADO: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 1'429.136,00).
VIGENCIA: DESDE EL 24/04/2026 HASTA EL 15/12/2029.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "QUE PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO SE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Y DE LA EXISTENCIA DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, SALVO QUE SE TRATE DE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO", y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece "LAS ADICIONES EN VALOR, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PRORROGAS EN TIEMPO Y MODIFICACIONES AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRATADO, LO MISMO QUE LA CESIÓN DEL CONTRATO, EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES EXORBITANTES Y SANCIONATORIAS, VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR SERÁN REALIZADOS POR EL DELEGATARIO COMPETENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEL CUAL SE DESPRENDEN DICHAS ACTUACIONES".

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación vigente de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia, se aprobarán las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO

Secretario de despacho

Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

Gobernación del Valle del Cauca

Elaboró: David Felipe Montoya Rueda – Abogado Contratista